

PAGARÉ EN BLANCO CON CARTA DE INSTRUCCIÓN

PAGARÉ No. _____ No. SOLICITUD _____

Valor \$ _____

Valor en letras _____

_____ (el "Asociado" o el "Deudor") identificado con cédula de ciudadanía número _____, en virtud de este pagaré, prometo pagar solidaria e incondicionalmente el día _____ del mes de _____ de _____ a la orden de **OSYA FONDO DE EMPLEADOS** ("Fondo") o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ en la ciudad de _____, la suma de _____ (\$ _____) moneda legal, que hemos recibido de OSYA Fondo de Empleados, más la suma de _____ (\$ _____) que a la fecha le adeudamos por concepto de intereses. En caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses liquidados a la tasa del _____ por ciento (____%) anual o la tasa máxima legal permitida. Sobre los intereses se pagará dicha tasa, en los casos autorizados por la ley. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, dará lugar a que OSYA Fondo de Empleados declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido que OSYA Fondo de Empleados podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré, en los siguientes casos: **Primero.** Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio de OSYA Fondo de Empleados pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. **Segundo.** Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales, o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. **Tercero.** Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa. **Cuarto.** Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. **Quinto.** Cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con OSYA Fondo de Empleados, en un documento de compromisos o en un reglamento de crédito, suscrito y/o aceptado por él (ellos), serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza, prejudicial y judicial, comisiones y las primas de seguros, cuando a ello hubiere lugar. OSYA Fondo de Empleados queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., del ahorro obligatorio permanente y/o ahorro voluntario a la vista o de cualquier producto y suma de dinero que el asociado tenga en OSYA Fondo de Empleados. En caso de que la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepase los toques máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido. Igualmente, cuando OSYA Fondo de Empleados esté autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado. Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el (los) deudor (es), en el evento de que se causen. Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que OSYA Fondo de Empleados otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará OSYA Fondo de Empleados en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en _____ el día _____ del mes de _____ de _____ fecha en la cual lo hemos entregado a OSYA Fondo de Empleados para hacerlo negociable.

Firma	Huella
Nombre:	
C.C. No.	
Teléfono:	